

Municipio 18 de Mayo, Martes 11 de Julio de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Evento AfroUruguayo, que se realizará el día 15 del corriente, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00208;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de llevar a cabo el evento a realizar, donde se desarrollará un Desfile, además de instalarse una Feria Artesanal y Puestos Gastronómicos, etc, siendo el lugar de dicho evento el Espacio Cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma María Angélica Vidal C.I. N° 1.757.020-0, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, María Angélica Vidal, por concepto del Evento AfroUruguayo a realizarse en el Espacio Cultural, el día 15 del corriente.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
Marey Quinz


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL